



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

Actividad de aprovechamiento en el marco del Servicio Público de Aseo

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

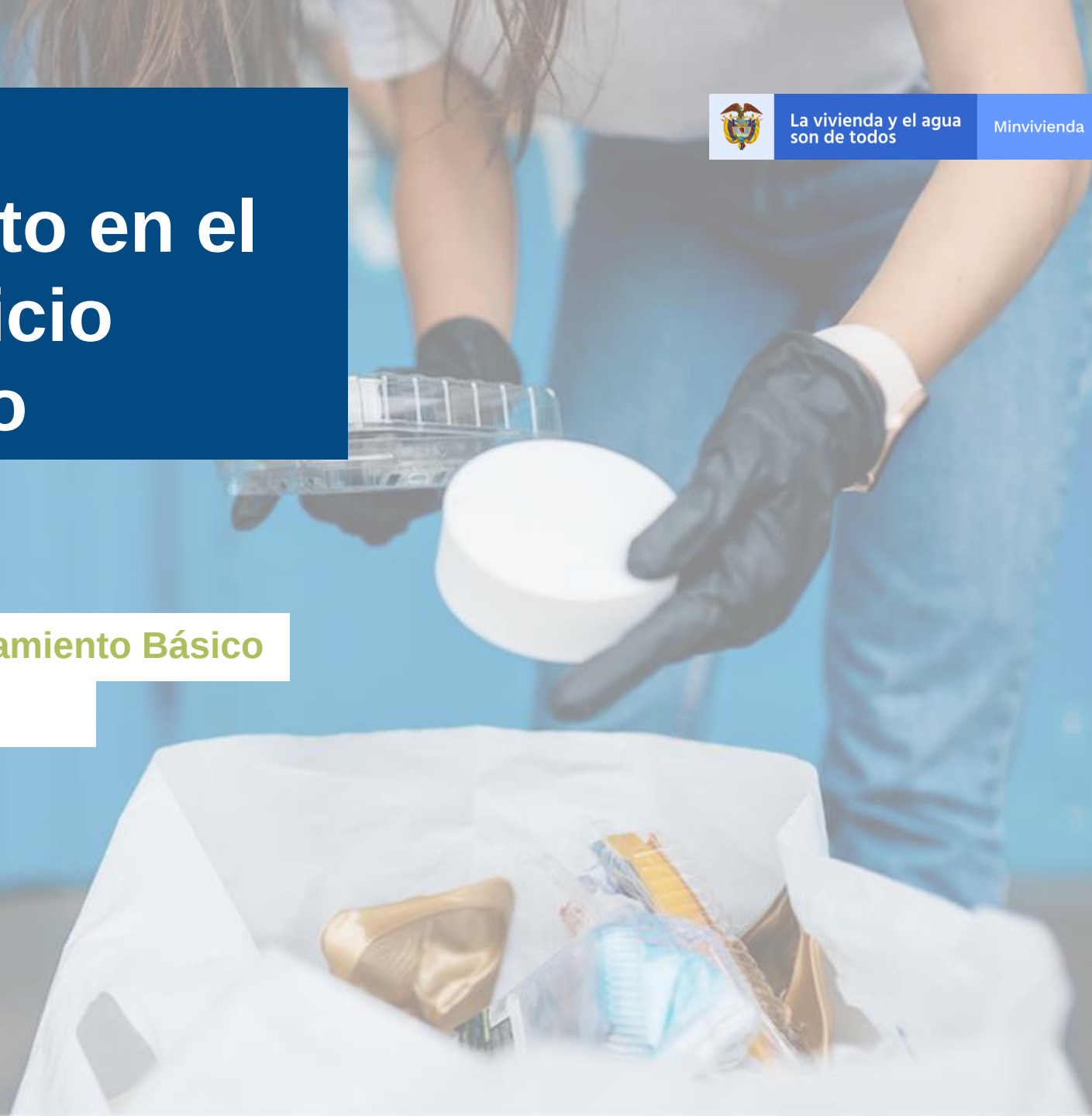
13 de octubre de 2021



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021



¿Quién es la Persona Prestadora del Servicio Público de Aseo?



Economía Solidaria –
Asociatividad Recicladores
de oficio



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

INTEGRALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

Recolección Selectiva



Transporte selectivo hasta las ECAS



Pesaje y Clasificación en la ECA



Verificación de la prestación de la actividad por parte del ente territorial

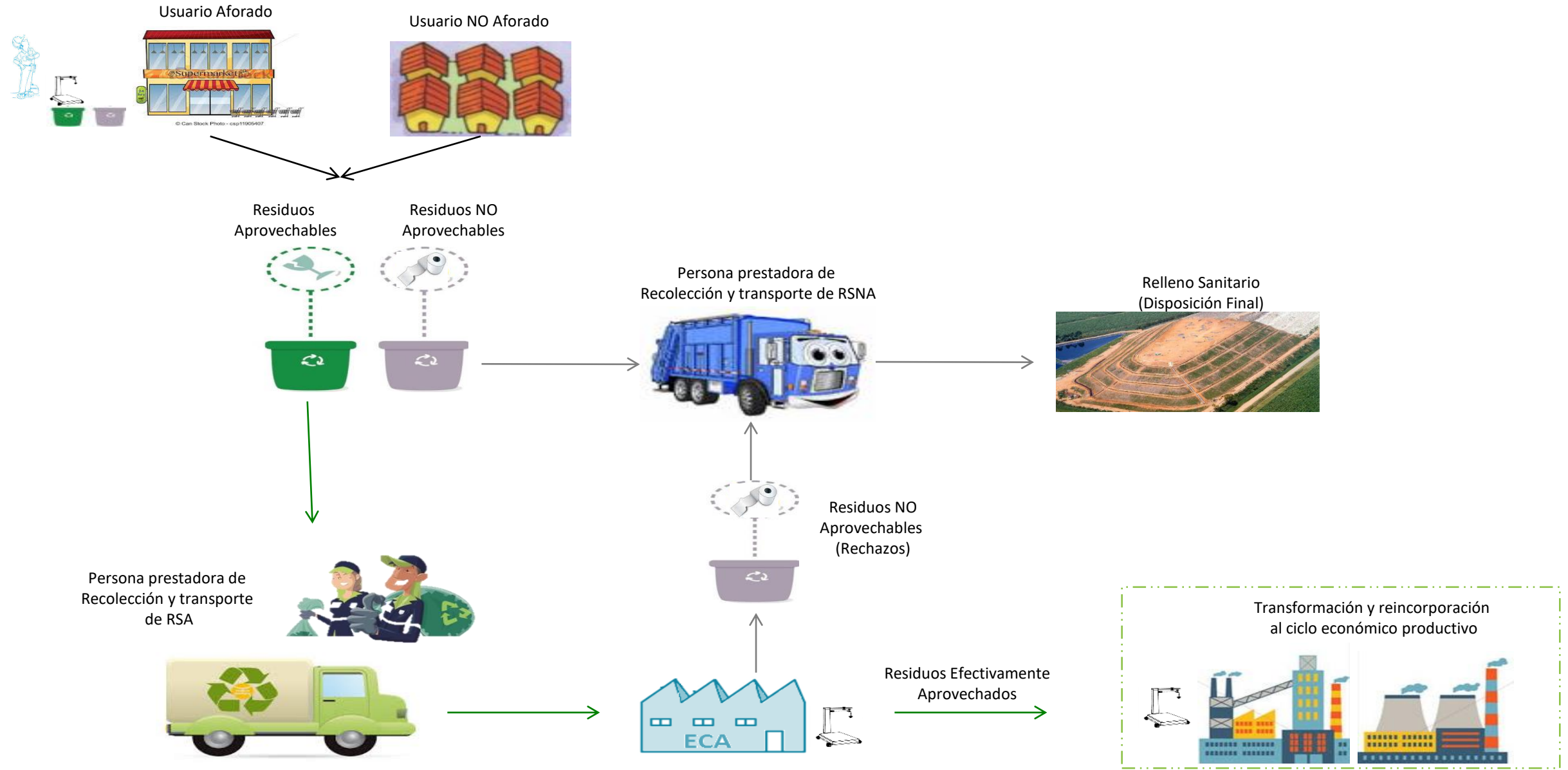


La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

ESQUEMA DE PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD



Formalización de los Recicladores de Oficio



Facturación y recaudo del servicio público de aseo

Comité de Conciliación de Cuentas



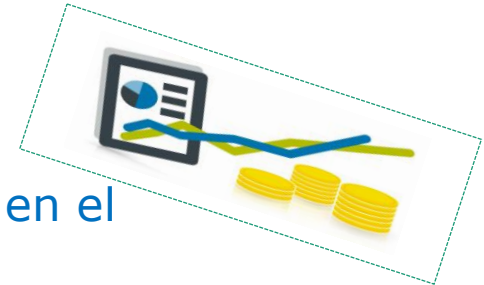
Persona prestadora de
Recolección y transporte de RSNA



Conciliación de Giros de Recursos
objeto de **recaudo** por la actividad de aprovechamiento en el
servicio
Público de aseo



Personas prestadoras
de
Recolección y
transporte de RSA

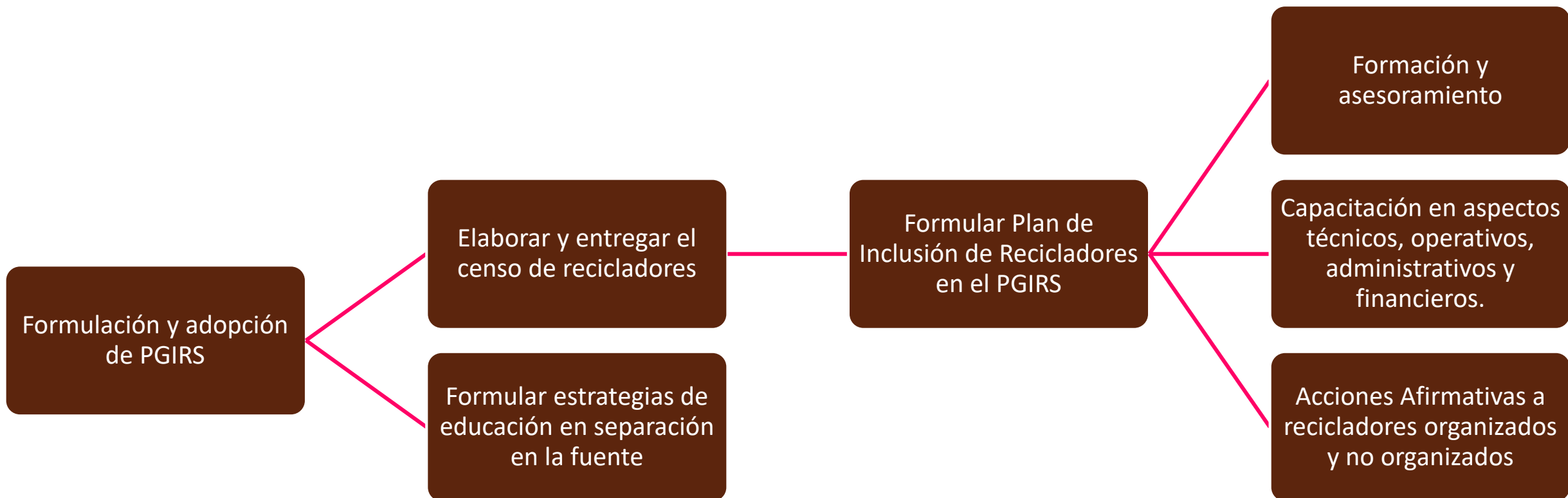


PLANES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (Resolución 276 de 2016)

- ✓ Formulados por cada organización de recicladores
- ✓ Deberá contener:
 - Objetivos
 - Metas
 - Actividades
 - Cronograma
 - Costos y fuentes de financiación
- ✓ Horizonte de planeación igual a los PGIRS:
 - Corto plazo 4 años
 - Mediano Plazo 8 años
 - Largo Plazo 12 años
- ✓ Objeto de vigilancia y control por parte de la SSPD.



OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL



Deberes Personas Prestadoras de Aprovechamiento

- ✓ Responder por la integralidad de la actividad
- ✓ Reportar al SUI información técnica, administrativa, financiera y operativa
- ✓ Participar del comité de conciliación de cuentas
- ✓ Cumplir con los requisitos de las fases de formalización
- ✓ Definir e informar al usuario condiciones de prestación del servicio.
- ✓ Definir e informar al usuario sobre residuos aprovechables.
- ✓ Recolectar residuos aprovechables según CCU.
- ✓ Realizar clasificación en ECAS.
- ✓ No dejar residuos dispersos en vías públicas.
- ✓ Realizar campañas educativas

Deberes Prestador de recolección y transporte de no aprovechables

- ✓ Facturar de manera integral el servicio público de aseo, sin requisitos adicionales a los determinados en el Decreto 596 de 2016
- ✓ Adelantar las gestiones correspondientes ante el concedente de la facturación conjunta
- ✓ Publicación de la tarifa correspondiente a la actividad de aprovechamiento
- ✓ Recaudar y trasladar los recursos de la facturación del SPA
- ✓ Conformar y participar del comité de conciliación de cuentas
- ✓ Atender PQR relacionadas con la facturación

Formalización de recicladores de oficio

FASES PARA LA FORMALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS RECICLADORES DE OFICIO

Artículo 12,
Resolución 276
de 2016

Las Organizaciones de Recicladores de Oficio en proceso de formalización deberán demostrar ante la SSPD que están conformadas por recicladores de oficio, de los cuales al menos el **80%** está registrado en el censo municipal

El censo oficial de recicladores o sus actualizaciones deberá ser reportado por los municipios o distritos a la SSPD en los términos y condiciones que ésta establezca

La progresividad será otorgada únicamente cuando la organización de recicladores de oficio cumpla con el objeto social, normatividad legal y estatutaria vigente (Decreto 596 de 2016) Artículo 2.3.2.5.3.3. De lo contrario podrán ser registrados como prestadores de la actividad de aprovechamiento sin ser beneficiarios del régimen de progresividad.



GRACIAS



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales
en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en
Instagram @Minvivienda.

